

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1001

30 MAR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 746 de fecha 26 de febrero de 2010 que otorga **Insumo**, para el Sr. **CALISTO PARRA MORAGA**.

2.- Que el termino **OTORGASE** al Sr. **CALISTO PARRA MORAGA**, el beneficio social consistente en **06 Bolsas de COVANTEC III de 64 mm.**, según receta medica adjunta, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario **rectificar** el punto 1° del Decreto Exento N° 746 del 26 de febrero del 2010, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 746 del 2 de febrero de 2010 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE al Sr. **CALISTO PARRA MORAGA**, el beneficio social consistente en **06 Bolsas de COVANTEC III de 64 mm.**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE al Sr. **CALISTO PARRA MORAGA**, el beneficio social consistente en **06 Cajas con bolsas de COVANTEC III de 64 mm.**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.